

Junio 1799.

Cartas del Verg. del
R. Y nomb. do el
Peruano

~~B~~

L. no 3 to
L. no 3 to

baquado

GM-CO 4.4

CAT. 86

DOC. 666

Fol. 16

ssdo

A. Marr. Chavez, Sang. g. fue
del verg. del M^{do} nomb. el Seruano.

№ 52

22

De su hu. veng. n. t.º e.º a Junio
de 1779 - q.º quedó expedido del Gov.º

Quinta. Manana del Suco 5 de
Junio 1793-

Handwritten: ^{te} Rep. f. lig. ps. n. m.

Verg.ⁿ Permano.

Sang. ^{do} Marr. Chavez, ha de haver. ^{do}
 Lon 5 m. ^{do} una su. ^{do} a 20 p. ^{do} baj. solo imb. y uens.
 desde 1.º a Enero del corr. año que le entia
 encenar hasta 1.º en. al pta. mo que g.
 despido del ser.º.

588-6-

73-4-6

Llamada a la R.^a H.^a el ex^{te} m^o y n.^o h.^a la H.^a cor. con desp^o de
 setenta, y tres p.^o quatro n.^o y sui m^o. replata fu.^{te} lig.^o de M^o m^o.
 Manina del Sur, 5 de Junio 1779 =

con 73 p. 42. 6 m.

V.B.

Viveros

Handwritten signature: *Manoel de Aguiar*

Penisi.

Manuel Chabaz

So
Carq. en char. de l.
in la Lica del Pannoz

Recivi del Sr. D. Josef Mant. de Tagle Naraga
 Cav.º de la R.ª disting.ª condecorado 3.º Comisario de
 Guerra y Marina, Tres pesos por el encuadernam.
 de tres Listas de diferentes hilos, que he hecho, para
 renovar las anteriores, y llevar la cuenta y razón
 de las altas y bajas de la Exipulación, Guarnición
 y Brigada del Bergantin de S. M. el Peruano;
 y para q. comte fians este en la forma de Guerra
 y Marina de Lima, y Junio 7. de 1799.

Son 3. pesos.

N.º 3

Viveros

B

Juan B. Serrano

Recivi; del S. D. no Jose Maria de Sagte y varagoa cavall.º de la
 Real y distinguida orn de Carlos 3.º con.º Real de Gracia y
 merced de Real Hacienda y Marina. Dia p.º p.º la apre-
 hension q.º hizo del Gravi.º Degerior de las manipulacion del Ver.
 garrin Benigno Angel Gonzalez th.º de Jose natural de Cadix
 en Galicia, el q.º queda derrinado en la Trag.º de Cadix; y p.º q.
 sirva de data al th.º S.º Com.º y pueda hacersele el cargo en el
 arrendo del expresado Individuo: firmo en el Tassao de M. de
 Junio de 1799

3.º Son top 3

Ignacio

Pisquero

N.º 3
 Vivoros

Q

Do
 ang.

D. Jñ Cordera, Guarda. Amacen grál. de la
Marina y Marina del Puerto de Callao.

Certifico, que el maestro tonelero Narciso Leru,
ha contruido para el Vergantín de S. M. el Peru-
no, treinta Quinterolas, y una Pipa, que al respecto
de patache n. cada pieza, importan Cincuenta y qua-
tro pesos 30 n. Y para que por la Comisaria de
Caña, y Marina, se le satisfagan, doy esta en la
Marina del Callao a catorce de Junio de mil setecien-
to noventa y nueve.

Jñ Cordera

P. M. de Jñ. J. M. de Tagle Yrasaga, Comisario de
Guerra, y Marina: Cincuenta y quatro pesos, y 30
n. por el importe de la obra q. acredita la

Certificar ^{on} am. Y poma q. le soate Data adhs 50.
Ministro, fmo eno en la Comis.^o de Guerra, 2
Manana de Lima a 16do de mayo de 1759.

Don SA. p. 2. Jose

Naciso Perez

NB
Vivera

Don

Don Cendera, y Madra Guarda. Almacén
gral. de la Flota y Marina al Puerto del Callao

Certifico que Fran. Luy, ha comprado seis
Banderas al Bergantin Peruano, que a ra-
zon de doce reales cada una importan Nueve pesos.
Y para q. por la Comisaria de Marina se le satis-
fagan, firmo esta en la Flota al Callao a vein-
te y siete de Junio de mil setecientos noventa
y nueve.

Don Cendera y Madra

Recivi, del S. D. N. Jose Man. de Fagel Traraga Cavall. del Real
y distinguido con Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro
de Real Hacienda y Marina. los Nueve p. q. expresa la ant.
Certificacion; y p.º q. sirva de data al S.º Com.º firmo este
en el Callao a 27 de Junio de 1799

Son 9p

Fran. Luy

N. 03

Viveros

Q

Don J. Pang. de
 Viceo, The. de Navio en la S. de
 Com. de el Reg. de el M. de
 Peruano. *Asunam*
 Demas had. coning 1.º fin a Junio del 1797

Minist. de Marina del Sur de
 Junio 1797.

Re. p. fulig. p. S. m.

Reg. Peruano.

El The. de Navio D. Jose Pang. Viceo hadenao.
 Don v. m. a su su. de 827 p. conuido en el mes. de
 Junio, hecho el Cor. de de. a Ymb. y m. 78. 613-13.

Don dem a su gracia. 135 p. a media integ.
 que se le abonan con respecto al nuevo reg.
 a media, y Acordado a la Junta, que empre-
 so en 1.º a la propia me. 1080.

Don do ruc. se am. da al reg. de M. n. replac
 fu. de lig. cada una, que le eran señaladas
 endho. reglam. y pertenecen al propio Junio. 135-

Don 29 meien vha ang. de 3ho n. a V. lig.
 mensuales que tenia enablando en el Dep.
 de Cadia, y se cortó su pago en 1.º a Enero
 del 1797. haviendole daconado la fin. de Mayo
 pp. aument. el Ymb. y el m. a V. p. 8 y bas. 5155-22.

a Placa en los propios teming. 555-22.
 Don sea pagar enexas a su. de 555-22.
 a Placa que le enavan retener en reing-
 ando a H. H. Ymores bas. de el Ymb. y el m. 2.477-12.

3.467. 20. 4.183.32

Chamado ala R. H. de el conpro. Comand. en fin. de el conpro. de

cho mer mil ciento ochenta, y tres p.^o tres n.^o y venise mui
en Plata su.^{te} lig. Nimit. y Navina
Luna Lima 30 de junio. 1799.

Don 1.183 p.^o 3 nov. 20 min.

Man. de Agla
Haraga

Peru.

Jph Pang. a Vivieros

C

Por Ofic. may. del verg. xlo N 253 17 4

y nombrado el Peruano.

Asimismo.

una hua. versada en el mes. mes 30
Junio 1779.

Quinta. de Marina del Peru
30 de Junio 1779

Alf. de Navio. D. Antonio Inartara hadelao.

Por 1 m. de cu. de 18 p. bay. 1 mb.

337. 28.

E 18 y m. te pond.

Por 6 1/2 p. correspond. a la gratif. de

men. en den. to alguno, segun el nuevo
leglam. to y sup. on Inova. de S. E. de 22

de Mayo p. p. q. que se entienda en

abono de el mes. mes

540.

Por 30 dias de racion, y media de abun. al

repto subien. cada una segun deman

67. 17

945. 11

118. 1. 11

Otro.

D. Luis Sumarini. Im entado

8

118. 1. 11

Otro.

D. Garro Barquero. Im

8

118. 1. 11

Por 10 de Navio.

D. Jose Inartara, Por 1 m. de cu. de

80 p. bay. 1 mb. do y m. de 18 p. bay. a

la mitad subien. de 40 p. a 1 m. de cu.

naup. al propio mes, concho. des. to

490. 16.

Por 6 1/2 p. fut. lig. y rac. de que el 1.

607. 17

Ofic. de em. apuntam.

1057. 33.

122. 1. 32

Capellan. Por.

D. Gaspar Griponi. Por 1 m. de cu. de

310.

basado solo mb.

607. 17

Por 1 m. de tiempo de gratif. y rac. de q. clam.

917. 17

114. 5. 17

605. 3. 15.

^{co no}
 Med. Ciruj. a 2.^a } D. n. Fran.^{co} Lamas. Por dho. mer. su
 Clave con cargo } fu. do de 35 p.^o y la gratia. on a 20 hech.
 los correspond. ^{er} de suenay a 1 mb. p. 8 y
 m. por 16, y a la aug. on a la misma a 1
 fu. do de 30 Escudos a plata, bas. ^{er} dem. --- 280-21 p. 3
 1.^o Piloto pante. D. n. Jose Yanguin. Por dho. mer. su
 de 64 p.^o bas. ^{er} imb. ^{er} por 8, y m. ^{er} 163. --- 472-3. p. 5
 2.^o Piloto del muni. D. n. Andae Clemente. Por dho. mer. su
 fu. do de 14 p.^o bas. ^{er} y m. --- 221-3. p. 3
 Piloto del muni. D. n. Jose Lopez Saman. Por dho. mer. su
 fu. do de 20 p.^o bas. ^{er} y m. --- 149-10. p. 1
 Alf. ^{er} de Navio. D. n. Jose Villegas. Im. entodo que el deni
 Clave d. Antonio Guaman. --- 945-11. p. 1

Total en Peng = 869

Escannar a la P. ^{er} Flaco en fin al car. ^{er} mer. los Dico of
 que me. me asuna ochonienay sesenta, y nueve p.^o y veinte, y
 ocho mms. replaca fu. ^{er} liguros. Minist. ^{er} manina al Puni.
 Lima 30 de Junio 1799.

Por 869 p.^o 28 mms. h

Man. del Agde
 Baraga

Andre. Clemes
 Jose Saman

Peruvimos.

Jos. Montero.

Fran. Jose Lamas

Jos. Yanguin

Jos. de Villegas

Gaspar Giron

Antonio Guaman

Jos. B. Munar

D^{no} Fr. co de Miangolarra y Real, Cont. de Navio de la Real Armada, y Comia.
de Real Hosp. de Venao.

Cerridos q^{de} se de el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive,
han causado los individuos de la tripulacion, Guarnicion, y Dotacion de Brigada de
Sergantes de Litu. co Penano las estancias q^{de} en margen de cada uno se venian en los
dias q^{de} han permanecido enfermos en el apurado Hosp. segun se demuestra en
la forma sig.^{te}

Oficial de Mar

Entrada y Salida y Estancias q^{de}
sin socorro recorrido han causado

2^o Carpintero... Juan Raton... 3... 3...

Art. de Mar

Lorenzo Romero... 30...

Se preferencia Jose Rodriguez Iglesias... 13... 13...

Juan Martinez... 30...

Juan Pasqual... 24...

Blas Lopez... 14...

Manuel Vidal... 30...

Marineros

Marco Pola... 3... 3...

Antonio Rod... 13...

El mismo volvió... 19... 13...

Fran. co Nives... 11... 14...

El mismo volvió... 16... 22...

José de la Cruz... 11... 27

El mismo volvió... 19... 27

Fran. co Marcos... 9... 9...

Hilario Lopez... 13... 22... 10...

Lorenzo Alejandro... 25... 6...

Roberto Eguiz... 24... 3...

Grumetes

José Rosales... 7... 7...

Li José... Ignacio Bilomar... 30...

Fran. co Rodriguez... 10... 12...

Fran. co Soriano... 22... 9...

Manuel Leira. / " " " "

Infante de Marina

Dernardo Noguera.	/	3...	13...
Pablo Albar.	/	4...	13...
Del Regim. ^{to} de ^{la} de ^{ma} ma { Valentin Bayona.	/	10...	30...
{ Juan Vargas.	/	21...	"...

Brigada

Bombardero. Mar. ^l Carabantes.	/	25...	"...
Arriero. Ant. ^o Sanchez.	/	10...	22...

3

Con Trecentas y ochenta Estancias las q^{as} han causado las Indias
 y q^{as} quedan relacionados segun parare de la suma ant. y p. q^{as} con
 puedan p. la Com.^{ia} de Gr^{ia} y Marina hacerse las correspond. ha
 soy esta en el mencionado Desp.^{to} a veinte de Junio de mil
 entos noventa y nueve.

Juan de Miangobarran

Comp. ^{das}

para el p^{ro} de Jose Man. de Faj^o y Man. de Comisario de
 Gr^{ia}, eliminando de la Gr^{ia} y Ma^{ri}na ciento y noventa p^{ro}
 de la data fuere por el imp^{to} de Trecentas y ochenta Estan
 comprendidas en la Com.^{ia} al respecto de Minas y cada
 una; y para q^{ue} se conceda a D^{no} Sr. Ministro f^uer en la
 la Comis.^{ia} de Gr^{ia} y Marina de Lima a 3 de Junio
 1799

Son 190 p^{ro} p^{ro}

Antonio Coronel

Yo.
Viveros

D. Jor^e Montero Contador de Navio de la R^a Armada,
 Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el
 Peruano. N^o 60 - 19

Certifico que desde primero del presente mes, hasta el dia de la fha.
 han devengado los individuos de las Clases que se expresaran de la
 Dotacion, y Guarnicion del expresado Buque, las Raciones en
 Plata que a cada uno se señalan, por no haverlas percivido en
 Especie, que al respecto de uno y medio r^o de pta. cada una, se
 expresan a sus continuaciones, en la forma siguiente.

Oficial Mayor		Num. de su Imp. en	Raciones	R. de pta	Pesos	D. a pta
1.º Ciruj.º Medico	D. Fran.º Saana	30	48	5	5	
1.º de la Arm.ª		30	48	5	5	
1.º Piloto Carticul.º	D. Jor.º Zurquiza	30	48	5	5	
2.º Piloto de la Arm.ª	D. And.º Clemen.	30	48	5	5	
Pilotin del num.º	D. Jor.º Lopez Gamara	30	48	5	5	
Depend.ª de Prov.ª						
Maestre	D. Lebarti.º Sanchez	30	48	5	5	
Depensero	Pedro Estefane	30	48	5	5	
Conclero	Narciso Perez	30	48	5	5	
Oficiales de Mar de S.º fijo						
2.º Contram.º	Isidro Fernandez	30	48	5	5	
1.º Guard.ª Cartic.º	Donc.º Voguera	16	24	3	"	
2.º Guard.ª	Donc.º Aguilar	30	48	5	5	
Oficiales de Mar de S.º Temp.º						
1.º Carp.º	Juan Olano	30	48	5	5	
2.º Idem	Jor.º Bañon	27	40	5	" 17.	
1.º Calaf.º	Adrian Pottela	30	48	5	5	
2.º Idem	Pedro Figueroa	30	48	5	5	
Sangrador	Felix Vela	14	16	2	" 17.	
		414	624	77	5	

		414	621	77	5
Patr. ^o de Spa	Gonzalo Parrado	30	45	5	5
Cozin. ^o de Equipaje	José Aguilar	30	45	5	5
	<u>Artill.^o de Mar</u>			5	
Es de Prof. ^a en la D ^{ca}	José Rod. ^{ez} Telleran	47	28-17	3	1
Aleg. ^o al Piloto	M. ^o Mig. ^o Tempoachica	30	45	5	5
	<u>Marin</u>			5	
	José Torquera	30	45	5	5
	Juan Bravo	30	45	5	5
	<u>Quim</u>			5	
	Bartolomé Canepa	30	45	5	5
	<u>Infant.^a de Mar</u>			5	
2. ^o Sarg. ^{to}	José Sánchez	30	45	5	5
1. ^o Cabo al R. ^o de Lima	Fran. ^{co} Viana	27	40-17	5	5
	<u>Dirigidos</u>			5	
Dombaxo	Man. ^o Cambarter	24	36	4	4

Las seiscientas noventa y 692 1038 129 6
 dos Raciones enteras Ordinarias de Alm.^{da} sin vino relacionadas,
 las mismas q.^{ue} han vencido en P.^{ta} los individuos expresados, por
 haverlas percivido en especie, que al resp.^{to} de uno y medio r.^o de
 una, importan un mil treinta y ocho r.^o de la propia moneda, y en
 ciento veinte y nueve pesos, y seis r.^o de la misma especie, y
 que conste, y p.^{er} el Ministerio de Guerra, y Marina de este
 pueda tener su respectiva confrontacion, y pago p.^{er} la R.^{ta} de
 segun bá señalado, doy la presente cédula del nomin.^o de
 Peruanos, al Ocho en el Puerto del Callao de Lima, a treinta
 y cinco de mil setecientos noventa y nueve.

Vto P.^o

José Montero

José Pasq.^o Vivero

B

Verifique el Pago a las nac.^{as} señaladas en Plata alor

que constan en la ant.^{da} Censaf.^{on} satisfaciéndome a cada uno las
cant.^{as} que se le señalan segun ord.^{na} y con intervencion de su Com.^{te}

FF. -10-

Ha en Cupira =
son 129 p.^{as} 6 r.^{as}

P. O. B.

Viveros

Q

Mano de Fagundes
Naraga

Peruano.

N^o 61 117

Dⁿ Sebastian Sanchez, maestre de viveres del Vergantín de
S. M. nombrado el Peruano. Recivi en virtud de ordn. del
Sr. Dⁿ José Man.^l de Sagle, y Paragazavallejo, del R.^l
y distinguida ordn. de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
Ministro de R.^l Hacienda, y Marina. Del Asentista de
Viveres Dⁿ Ant.^o Coron.^l lo q^d expresado y me ha enre-
gado p.^a diaxia de la Tripulac.ⁿ y guarnicion de dho. Buq.
en la forma sig.^{te}

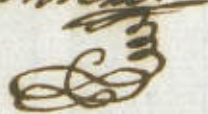
Quarenta, y una Q, y dos lib.^{ras} de carne
fresca a 2 p.^{as} P.^{as} 82. 1. -
y treinta, y quatro quintal.^{es} de Leña, a 4 p.^{as} 42. 4. -
Pagos. 124. 5. -

De lo q^d me hago cargo en virtud de este onocimiento, y otro
q^d p.^a duplicado he firmado con igual fha deuenido deuenir
este solam.^{te} p.^a el pago q^d deve hacerse al preuenido Asentista
p.^a cuenta de la R.^l Hacienda. A bordo del expresado Buque
a la Ancla en el Puerto de Callao, a treinta de Junio de
mil setecientos, noventa, y nueve.

Con mi Interv.^{en}

Sebastian Sanchez

José Montero



Recivi del S. D. José Manuel de Sagle
Paraga, Cav.^{ro} de la R.^l disting.^{da} con de Carlos 3.^o

Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Ciento,
veinte y quatro p.^{as} y cinco rs.^{os} por el importe de los
Viveres que cuentan delant^{or} Conocimiento, y que, con
arreglo a los precios estipulados en la Contrata celebrada
por mi con la Marina, he suministrado para la
Diaria de la Expedicion, Suoamiaon y Brigada
del S^o Bergantin Peruano, durante todo el mes de la
fecha; y para que conste firmo este en la formacion
de Guerra y Marina de Lima, Junio 30. de 1799

Son 124 p.^{as} 5 rs.

Antonio Coxonul

V. B.

Viveres

C

D. Sebastian Sanchez, maestro de viveres del Reg.^{to} de S. M.
 nombrado el Peruano, Recivi en virtud de orden del Sr. D.
 Jose Man.^l de Sagle, y Saraga, Cavallero, de la R. y distin-
 guida orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, ministro de
 M.^l Haz.^a y Marina del Asentista, al Pan, D.ⁿ Alexandro
 Aldon, lo q.^d expusiera y me ha en tiega de p.^a diazia de
 la Tripulac.ⁿ y guarnicion del mencionado Buque en
 la forma siguiente...

Mil veinte y siete dacion.^s de Pan fresco, P.ⁿ 74. 7. m.^d.
 a 12 p.^a 7. m.^d.

De lo q.^d me hago cargo en virtud de este conocim.^{to} y obo q.^d
 p.^a duplicado he firmado con igual fha. deviendo servir este
 solam.^{te} p.^a el pago q.^d deve hacerse al prevenido Asentista
 p.^a cuenta de la M.^l Haz.^a a bordo del expresado Buque, o
 la Ancla en el Puerto de Callao, a treinta y cinco o
 mil setecientos noventa y nueve.

Con mi Interu.^{on}

Josef Montoro

Sebastian Sanchez

Recivi del S. D. Josef Manuel de Sagle

Saraga, Cav.^{ro} de la R. disting.^{da} con Carlos 3.^o
 Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Setenta y

quatro pesos y siete ^{on} por el importe de las raciones de
pan fresco, que constan del ant. Conocim^{to}; y que con arreglo
al precio estipulado en la Contrata celebrada por mi con
la Marina he suministrado para la dotación de la Esq.
Guarnición y Brigada del Bergantin Peruano, durante
todo el mes de la fecha, y para que conste firmo este
en la Comisaria de Guayaquil Marina de Lima, y
Junio 30. de 1799.

Alexandro Alvarado

Son 74 p. 7 m.

V. B.

Viveros



D. Jose Montero Contador de Navio de la R. Armada,
Embarcado en el Bergantin de S. M. nombrado el
Peruano. N 63 16

Certifico que el Maestre Alsevadador del Pays Domingo
Duran, ha Alsevadado para las atenciones de la Reconquista
del citado Buque, durante el mes de la fha, las Pie^{as} de Madera
que con distincion de sus precios, y su importe a continuacion
se manifiestan en la forma siguiente.

Por Diez Llos de una Alfaxia de
Roble de siete varas de Largo, y trece
pes. qro, a veinte y cinco mar varas — 6 — 3 — 16.

Por un Llo de otra de iguales di-
mensiones, al mismo precio — — — 5 — 5.

Los siete pesos, y veinte y un mar de P 7 — — — 21.
Plata fte liquido relacionado con los mismos q. de venen
el expresado Alsevadador; y para que conste, y por el
Ministerio de Guerra, y Marina de este Puerto, pueda
satisfacerse dho importe al Intercedido p. cuenta de la
R. Hacienda, doy la presente Alsevadacion del nomin. Bergant.
Peruano, al Ancla en el Puerto de Callao de Lima, a treinta
de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Yto P.º

José Montero

Jph Parg y Viveroz



Recivi, de D.º Jose Manuel de Sagie y Paraga Comand. de la Real
y distinguida de S. M. 3.º Com.º Real de Guerra y Marina de Real Hacienda
de y Marina. los siete p. y veinte y un mar q. expresan la ant.º Certifica-
cion, y p.º q. sirva de data al dho S. Com.º firmo en el Callao a
30 de Jun.º de 1799

Por Domingo Duran a su ruego

Miguel Salamanca

Son 7 p. 23 mar

V.º

Viveroz



D. Jose Montero Contador de Navio de la R^a Armada.
Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el
Peruano. N^o 14

Certifico que el Alcaide Asesorador del Puyo Pedro de
Soto, ha Asesorado para las atenciones de la Recorrida del
citado Puyo, durante el mes de la fha, las Piezas de Madena
que con distincion de sus precios, y su importe a continuacion
se manifiestan en la forma siguiente.

	R. de P. ta m ^{as}	Peros	R. de P. ta m ^{as}
Por dos llos de un Tablon de cedro de siete varas de largo y vein- te y quatro pes. de q ^{uo} a tres r. una. 42	5	2	
Por doce llos de una Alfombra de Roble de siete varas de largo, y trece pes. de q ^{uo} , a veinte y cinco m ^{as} vara. 64	26	7	8
Por quatro llos de otra de igual largo, y q ^{uo} , a idem. 20	20	2	4
Por un llo de otra, m ^{as} en todo. 8	8	0	5
	129	17	16

Los ciento veinte y nueve r. y diez
y siete m^{as} de P. ta fte. liquido, son los mismos que devengo
el expresado Asesorador, por el dho su trabajo, e importar
diez y seis Peros, un r. y diez y siete m^{as} de la misma moneda;
Y para que conste, y por el Ministerio de Guerra, y Marina
de este Puerto, pueda satisficase el citado Alcaide p.^{er} cuenta
de la R^a Mar.^{da} con la presente Abordo del nombrado Peruano,
al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, a treinta
de Junio de mil setez.^{ta} noventa y nueve.

Y to P^{ro}

José Montero

Jph Parg'a Vivero

Recibí, Sep. 1.^o 1799. Don Manuel de Sotelo Yrarragorri, Cavall.^o del Real y distinguido or-
den de Carlos 3.^o con.^o Real de Guerra y Marina de Real Hacienda y Marina. Los diez
y seis p. un real, y diez y siete m^{as} q.^{ue} expresa la anterior Certificacion; y p.^{er} q.^{ue}
sirva de data al dho. V.^o Com.^o firmo en el Callao a 30 de Jun. de 1799.

Don 16 p. 17 m^{as}

V. B. Vivero

Por Pedro de Soto Asuruezo
Miguel Salamanca

D. Joré Montero Contador de Vavro de la R.^a Armada,
 Embaxado en el Bergantin de S. M. Nombrodo el
 Peruano. N^o 63 18

Certifico que segun la Lista de Revista Diaria Pasada ala
 Maestranza empleada en la Reconquista del citado Buque,
 que continua, durante el mes de la J^ata, consta han vencido
 los Individuos de las Clases que se expresaran, los Jornales
 que con distincion de clases, y sus importes a continuaz^{on} se
 manifiestan al margen de cada uno en la forma siguiente.

Carpinteros con 20. r. lab ^s	Num. ^o de di ^{as} de Jornales. Per. D. y m ^{as}
Fran. ^{co} Sozano	104. P 26. 2.
Juan Velazquez	23. P 57. 4.
Joré Martinez.	16. P 40. .
Marco Avila	32. P 8. 6.
Juan Mengoya	32. P 8. 6.
M. ^o Bap. ^{ta} Idarta	19. P 47. 4.
J. Joré Izquieta	12. P 3. 6.
Bartolo Sigerro	12. P 30. .
Jaz. ^{to} Guanira	10. P 25. .
Man. ^l Anaufo	12. P 30. .
Juan Arana	11. P 27. 4.
Art. ^o Herrera	12. P 18. 6.
Mariano Simbron	21. P 52. 4.
Dermad. ^{no} Samilla	12. P 30. .
	1622. 406. 2.

Idem con 18.

Man. ^l Moreno	12. P 3. 3.
Nicolas Figueroa	15. P 33. 6.
Joré Leon	1. P 2. 2.
Dorcaso Santo	1. P 2. 2.
	182. 41. 5.
<u>Idem con 16.</u>	
Joré Devina	6. P 12. .

Idem con 14.

Andres Medina ----- 1. --- P 1. 6.

Idem con 8.

Clemente Fello ----- 15. --- P 15. ---

Bartolo Rosas ----- 16. --- P 16. ---

Man^l. Carrillo ----- 222. --- P 22. ---

532. --- 53. ---

Idem con 6.

Juan Olano ----- 224. --- P 16. 7.

José Bañon ----- 16. --- P 12. ---

Fern^{do}. Guerra ----- 23. --- P 17. 2.

Ant^o. Salinas ----- 14. --- P 1. 1.

Juan Zubaga ----- 19. --- P 14. 2.

José Navarro ----- 12. --- P 9. ---

Benito Araujo ----- 13. --- P 9. 6.

107. --- 80. 2.

Cafafoto con 20. r. 1/2.

Eucar Sanchez ----- 152. --- P 38. 6.

Manuel Romero ----- 152. --- P 38. 6.

José Leon ----- 72. --- P 18. 6.

Fran^{co}. Alegria ----- 23. --- P 57. ---

Ant^o. Santos ----- 15. --- P 37. ---

Gervasio Mata ----- 16. --- P 40. ---

Luis Montepo ----- 22. --- P 6. 2.

Bonancio Aguirre ----- 22. --- P 6. 2.

Luis Corneo ----- 22. --- P 6. 2.

Man^l. Elaman ----- 22. --- P 6. 2.

1022. --- 256. 2.

Idem con 18.

José Guanira ----- 23. --- P 57. 6.

Carimiro Delgado ----- 23. --- P 57. 6.

Andres Moreno ----- 22. --- P 5. 5.

José Elías ----- 2. --- P 4. 4.

502. --- 113. 5.

Idem con 12.

José Gonzales	22	P 3..6....
Atanasio Cruz	22	P 3..6....
	5	7..4....

Idem con 8.

Lorenzo Lopez	1	P 4....
José Cofre	23	P 23....
José Portela	23	P 23....
Mauricio Pizarro	3	P 3....
	50	40 60....

Idem con 6.

Adrian Portela	222	P 16..7....
Pedro Figueroa	23	P 17..2....
Juan Ruiz	8	P 6....
Ant. Sanchez	62	P 4..7....
	60	48

Cocinero de Brea
con 4. 7. id.

Vicente Rogel	10	P 5....
---------------	----	---------

Resumen General

Num. de Indiv.	las Profesiones	Gozes.	Formales.	de Imp. en Pes. R. y m.
14	Carpinteros	con 20. r. l.	1622	406...2...
4	Idem	con 18 id.	182	47...5...
7	Idem	con 16 id.	6	12
7	Idem	con 14 id.	7	7...6...
3	Idem	con 8 id.	532	53...4...
7	Idem	con 6 id.	107	80...2...
10	Calafates	con 20 id.	1022	286...2...
4	Idem	con 18 id.	502	113...5...
2	Idem	con 12 id.	8	7...4...
4	Idem	con 8	50	50
4	Idem	con 6	60	48
7	Cocedor de Brea	con 4	70	8

55.

De forma que segun 6262... 1072...6...

parece del Resumen antecedente, han vencido los Cinq. y cinco Operarios de las clases expresadas, seis cientos veinte y

seis y medio Tomales, que Importan vn mil, setenta y
 dos Pesos, y seis r.^{os} de Plata fu.^{te} liquidos; Y para q.^e conste,
 y por la Comisaria de Guerra, y Marina de este Puerto, pueda
 satisfacerse por cuenta de la R.^a Haz.^a en tabla, y mano propia
 la partida que a cada vno se señala, doy la presente Aborda
 del nomin.^{do} Bergantin Peruano, al Ancla en el Puerto del
 Callao de Lima, a treinta de Junio de mil setez.^{ta} noventa y
 nueve.

Y to p.^o Son lo 72 p.^{ta} 61 f 19
 Josef Montero

Jph Pasq.^a Vivoros

Seberitico este pagam.^{to} q.^e mi, entrando a cada uno de los individuos q.^e
 comprende tant.^o Certificacion, la cant.^a q.^e a su rrasen se le señala
 en el Callao a treinta de Jun.^o de mil setez.^{ta} noventa y nueve.

V.B.
 Jph Pasq.^a Vivoros

~~Josef Montero~~
 Ram. de Agla
 Pasaga